



**CONVOCATORIA DE 57 PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (O.E.P. 2017/2021/2022/2023)**

**ANUNCIO Nº 19**

El Tribunal Calificador de la convocatoria **para la provisión de 57 plazas de Auxiliar de Administración General**, encuadradas en la escala de Administración General, subescala Auxiliar, pertenecientes al subgrupo C2 de clasificación profesional, en régimen funcionarial, incluidas 8 de ellas en la OEP 2017, 15 en la OEP 2021, 8 en la OEP 2022 y 26 en la OEP 2023, de las cuales 29 se proveerán por el turno libre (correspondientes 5 a la OEP 2017, 5 a la OEP 2021, 7 a la OEP 2022 y 12 a la OEP 2023), 6 por el turno de discapacidad (correspondientes 3 a la OEP 2017 y 3 a la OEP 2023), 17 por el turno de promoción interna (correspondientes 10 a la OEP 2021, 1 a la OEP de 2022, y 6 a la OEP 2023), 3 por el turno de discapacidad intelectual correspondientes a la OEP de 2023 y 2 al turno de enfermedad mental correspondientes a la OEP 2023, por medio del presente Anuncio, hace público los siguientes acuerdos:

1º.- Que, en cumplimiento tanto de lo establecido en la Base 36 d) de las Generales que regulan el vigente procedimiento selectivo, como de lo acordado por el Tribunal calificador de la presente convocatoria, se hace pública mediante Anexo I, la plantilla de respuestas del segundo ejercicio del turno de discapacidad intelectual, consistente en resolver un ejercicio tipo test de 20 preguntas de carácter práctico con 3 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, relativas a las funciones propias de la plaza a cubrir y relacionadas con la totalidad del temario

1/2

2º.- Que, de conformidad con la Base antes citada, las personas aspirantes disponen de un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente Anuncio, para formular alegaciones sobre el cuestionario ante el Tribunal calificador, el cual resolverá en su caso, considerándose definitivo el acuerdo que se adopte.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.  
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,  
Fdo.: Sara Muñoz Cobos.

**Ayuntamiento de Málaga**  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 194  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	pRj6R2SqFwjGBsOD9Bz65A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sara Muñoz Cobos	Firmado	13/03/2026 08:47:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pRj6R2SqFwjGBsOD9Bz65A%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pRj6R2SqFwjGBsOD9Bz65A%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO I

1. B
2. A
3. A
4. B
5. C
6. C
7. B
8. A
9. B
10. C
11. A
12. A
13. C
14. B
15. C
16. C
17. C
18. A
19. B
20. C

<b>Código Seguro De Verificación</b>	pRj6R2SqFwjGBsOD9Bz65A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sara Muñoz Cobos	Firmado	13/03/2026 08:47:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pRj6R2SqFwjGBsOD9Bz65A%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pRj6R2SqFwjGBsOD9Bz65A%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

